



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 10

marzo 15 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300720180000600	REPARACION DIRECTA	CARLOS ARTURO BARON Y OTROS	POLICIA NACIONAL NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
2	54001333300720180001000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO DUENAS	POLICIA NACIONAL NACION- MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
3	54001333300720180001400	REPARACION DIRECTA	JOHN FREDY RUBIO LEON Y OTROS	POLICIA NACIONAL NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
4	54001333300720180002100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER PARADA ACEVEDO	EJERCITO NACIONAL NACION- MINISTERIO DE DEFENSA -	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE FIJA LA SUMA DE \$80.000 PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	14/03/2018
5	54001333300720180002500	Otros Procesos	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BUITRAGO GONZALEZ - JOAQUIN HUMBERTO	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA NACIÓN-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	1	14/03/2018

DEIO

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
6	54001333300720180002700	REPARACION DIRECTA	JERWUY JESUS ORTIZ SANCHEZ Y OTROS	ECOPETROL SA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
7	54001333300720180003000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER E.S.P.	NACION SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
8	54001333300720180003700	REPARACION DIRECTA	JOSE ARTURO MEZA RIVERA Y OTROS	RAMA JUDICIAL NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION -	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
9	54001333300720180004100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RECUPERADORA METALES DEL NORTE S.A.S.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN DIRECCION SECCIONAL - DE IMPUESTO DE CUCUTA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
10	54001333300720180004500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA BONILLA	CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA	Auto Corre Traslado Medida Cautelar - CPACA SE CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR POR EL TÉRMINO DE 5 DIAS.- EN AUTO SEPARADO, SE ADMITE DEMANDA Y SE FIJAN GASTOS DEL PROCESO	0	14/03/2018
11	54001333300720180004700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ BARBOSA - JUAN DAVID	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE FIJA LA SUMA DE \$80.000 PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.-	1	14/03/2018

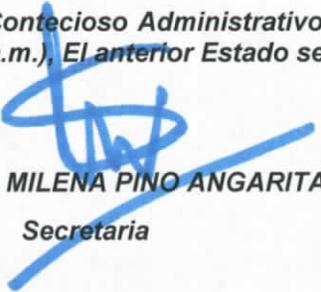
DE 10

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
12	54001333300720180004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE PASTOR CABALLERO QUIÑONEZ	EJERCITO NACIONAL NACION- MINISTERIO DE DEFENSA	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE FIJA LA SUMA DE \$80.000 PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	14/03/2018
13	54001333300720180004900	REPARACION DIRECTA	MAYE ALEXANDRA BLANCO CARVAJAL Y OTROS	NACION- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
14	54001333300720180005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MALDONADO REYES- RUTH CELENI	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
15	54001333300720180005600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HELI SANDOVAL BUITRAGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UG	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
16	54001333300720180006000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN ALEXANDER MENESES GUERRERO	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL FIDUPREVISORA SA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
17	54001333300720180006100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO PEÑARANDA ROLON	POLICIA NACIONAL NACION- MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018
18	54001333300720180006400	REPETICION	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.-	1	14/03/2018

DEIO

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
19	54001334000720170049800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CAMPEROS GAMBOA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, TAL COMO LO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	14/03/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 15 de marzo de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). El anterior Estado se desfija hoy, 15 de marzo de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria